



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

Con fundamento en los artículos 21 y 23 del Estatuto de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, de los artículos 44 al 55 del Reglamento Interno del Comité Directivo de la FEUM, y de los 14 y 15 del Reglamento Interno del Consejo General de Representantes de la FEUM se expide la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE MORELOS

1.- De los requisitos de elegibilidad.

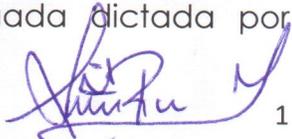
1.1.- El Comité Directivo de la FEUM se elegirá en planilla de cuatro personas, las cuales ocuparán los cargos de:

- I. Presidente.
- II. Vicepresidente.
- III. Consejero Universitario, y
- IV. Secretario General.

Y durarán en su cargo tres años, contados a partir del día hábil siguiente de la entrega de la constancia de mayoría y la toma de protesta, previstos en la presente.

1.2.- Los requisitos de elegibilidad para contender dentro de la planilla del Comité Directivo de la FEUM son:

- I. Ser alumno de la Universidad en cualquiera de sus unidades académicas y niveles educativos.
- II. No ser al momento de su inscripción o durante su cargo dirigente de partido político, precandidato o candidato para algún cargo público, no ser Consejero Universitario, Consejero Técnico o integrante del CESA de alguna unidad académica de la Universidad, no ser ministro de culto, trabajador académico o administrativo de la Universidad.
- III. No haber sido declarado responsable por delito doloso en sentencia firme.
- IV. Tener pagados los derechos de inscripción, reinscripción, colegiaturas y demás aplicables que sean más próximos a su registro.
- V. No encontrarse suspendido como alumno de la Universidad por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente.


1
PTC COLEGIO ELECTORAL.

CESA
F.D.U. CS.
Coley
Prepa Vespertina 1
FEST
E E S M
P.C.E.H.



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

- VI. No adeudar asignaturas, tener un promedio general no menor a ocho al momento de su inscripción como miembro de la planilla para integrar el Comité Directivo de la FEUM.
- VII. No ser miembro del Comité Directivo de la FEUM al momento de su registro como miembro de la planilla que integrará dicho Comité, ni haber formado parte de él los seis meses anteriores a la publicación de la convocatoria.

2.- De la difusión de la Convocatoria.

2.1.- La difusión de la presente convocatoria será por el plazo de cinco días hábiles contados a partir de su publicación, por el Colegio Electoral por todos los medios institucionales de la UAEM.

3.- Del registro de las planillas.

3.1. El periodo de registro deberá durar cuatro días hábiles, teniendo los aspirantes que entregar la documentación completa en una sola exhibición conforme se especifica en la presente convocatoria ante el Colegio Electoral.

Al día hábil siguiente del término del periodo de registro, el Colegio Electoral publicará las listas de las planillas aceptadas, con base a la fecha y hora de su registro, siendo la primera planilla uno y así sucesivamente las demás.

El registro de las planillas aspirantes deberá realizarse por escrito, firmado por todos sus integrantes, especificando que cargo ocupará cada uno de los miembros de la planilla. Cada planilla deberá designar a un representante, mismo que deberá ser alumno debidamente inscrito de la Universidad.

Una vez registradas las planillas no podrán solicitar la cancelación de su registro y no podrá declinar ni hacer proselitismo en favor de otra planilla.

3.2.- El periodo de registro de las planillas será de cuatro días hábiles los cuales serán del 23 al 26 de enero de 2018 de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas en la sede del Colegio Electoral.


2
C.E. COLEGIO ELECTORA

FDVCS.
C. J. G.
Drepa Vespertina 1
TEST
E. C. S. M.
H. C. F. C.



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

3.3.- La documentación a entregar en una sola exhibición por las planillas aspirantes para realizar su registro será:

- I. Solicitud de registro suscrito y firmado con el nombre completo y cargo que ocupará de acuerdo al numeral 1.1. de esta convocatoria cada uno de los miembros de la planilla a registrar.
- II. Original y copia de constancia de estudios actualizada con calificaciones y promedio general expedida por la Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM de cada uno de los miembros de la planilla.
- III. Original y copia del recibo de inscripción o reinscripción o servicios o colegiatura según sea el caso, más próximo al registro, expedido por la dirección general de servicios escolares de la UAEM de cada uno de los miembros de la planilla.
- IV. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito y firmado por los integrantes de la planilla de no desempeñarse al momento del registro como; dirigente de partido político, precandidato o candidato para algún cargo de elección, no ser Consejero Universitario, Consejero Técnico, integrante del CESA de alguna unidad académica de la Universidad, no ser ministro de culto, trabajador académico o administrativo de la Universidad.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito y firmado por los integrantes de la planilla de no ser miembro del Comité Directivo de la FEUM ni haber ocupado un cargo hasta seis meses antes de su registro en este proceso de elección. En caso de haber ocupado un cargo en dicho Comité, se deberá entregar también el oficio de renuncia con fecha aceptada por el Presidente de la FEUM.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad suscrito y firmado por los integrantes de la planilla de no haber sido sancionados por delito intencional en sentencia firme y de no encontrarse suspendidos como alumnos de la Universidad por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente.

[Handwritten signature]
PTE DEL COLEGIO ELECTORAL

[Handwritten notes and signatures in the left margin:]
F.E.U.M.
[Signature]
Cally
Pregunta Respetada 1
[Signature]
FEST
[Signature]
E.F.S.M.
[Signature]
D.C.F.C.H.



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

VII. Escrito de designación del representante de la planilla firmada por los integrantes de la misma. Debiendo especificar el nombre completo del representante alumno cuyo nombramiento proponen. Además el escrito deberá contener la firma de aceptación del representante cuya designación se solicita y anexar su constancia de estudios en original y copia, expedida por la Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM.

3.4.- La lista de las planillas que solicitaron su registro y que cumplan con todos los requisitos para contender en el presente proceso electoral serán publicadas en la sede del Colegio Electoral el 29 de enero de 2018, siendo ordenadas conforme a su fecha y hora de registro, siendo la primera planilla uno y así sucesivamente las demás.

3.5.- Una vez concluido el periodo de registro de las planillas y publicada la lista de las aceptadas, los aspirantes contarán con un día hábil para impugnar por escrito los actos llevados a cabo durante el periodo de registro o en el mismo que consideren violatorios de la normatividad teniendo el Colegio Electoral que notificar dicha impugnación.

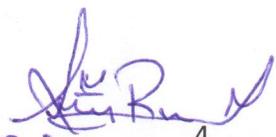
3.6.- La planilla impugnada tendrá un día hábil para dar contestación; posteriormente el Colegio Electoral tendrá hasta dos días hábiles posteriores para resolver dichas impugnaciones.

4.- Del Proselitismo.

4.1.- El periodo de proselitismo iniciará el lunes 5 de febrero de 2018 y terminará el miércoles 7 de marzo de 2018.

El proselitismo se realizará únicamente de la siguiente forma:

- I. Presentación personal de la planilla, conforme al calendario entregado por el Colegio Electoral. ante los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- II. Trípticos.
- III. Redes Sociales (Facebook, twitter).
- IV. Página Oficial (UAEM) para el proceso.
- V. Comparecencia ante miembros del CGR de la FEUM.


4
PTE DEL COLEGIO ELECTORAL

F.D.Y.G.S.

Caly
Prepa Respetina 1

FEST
P.H. H. H.
E ESM
P.C.F.C.H.



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

4.2.- El Colegio Electoral será el encargado de calendarizar los días y unidades académicas que correspondan a cada planilla y entregar el material de proselitismo.

4.3.- El proselitismo y las demás etapas del presente proceso electoral deberán regirse por los principios de respeto, legalidad, equidad, imparcialidad, libre expresión de las ideas y actuar ético.

4.4.- Una vez concluido el periodo de proselitismo el Colegio Electoral vigilará que el material utilizado para la difusión de las planillas sea retirado por las mismas.

4.5.- Terminado el periodo de proselitismo las planillas tendrán un día hábil para impugnar por escrito cualquier acto dentro de dicha etapa que consideren violatorios de la normatividad teniendo el Colegio Electoral que notificar dicha impugnación.

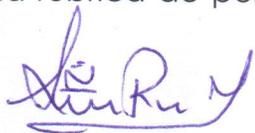
4.6.- La planilla impugnada tendrá un día hábil para contestar contado a partir de hecha la notificación correspondiente. Posteriormente el Colegio Electoral tendrá hasta dos días hábiles para resolver las impugnaciones presentadas.

5.- De la jornada electoral.

5.1.- La votación se realizara el día miércoles 14 de marzo de 2018 simultáneamente en todas las unidades académicas de 9 a 20:00 horas.

5.2.- Tienen derecho al voto, todos los alumnos de todos los programas educativos de la Universidad que aparezcan en listas oficiales de la Dirección General de Servicios Escolares de la UAEM.

5.3.- El sufragio se emitirá en boletas expedidas, selladas y foliadas por el Colegio Electoral, además las boletas deberán contener la rúbrica de por lo menos tres de los miembros de dicho Colegio Electoral.


PTE DEL COLEGIO ELECTORAL -
5

FD y GS.

Cely
Prepa Cuapertuna 1

TEST

E ESM

P.C.F.C.H



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

5.4.- El voto será depositado por los alumnos en urna transparente que se instalara en la unidad académica o instituto en el que se encuentre inscrito. De la misma manera la sede del Colegio Electoral se habilitara una urna transparente para que emitan su sufragio los alumnos que se encuentren en condiciones especiales que determine el Colegio Electoral.

5.5.- Cerrada la casilla se procederá a cancelar las boletas no utilizadas en el proceso, pudiendo estar presentes exclusivamente un observador de cada planilla participante.

5.6.- Las boletas se contarán de manera pública en la unidad académica o instituto donde se emitieron, teniendo que realizar el acta correspondiente para después trasladarla a la sede del Colegio Electoral.

5.7.- Durante la votación cada urna estará resguardada por un integrante del CGR debidamente acreditado. Además todas las planillas podrán acreditar un observador electoral por urna. Ningún miembro del CGR podrá acreditarse para resguardar la urna de la unidad académica a la que representa. En caso de que los miembros del CGR no sean suficientes para el número de urnas, se solicitará el apoyo a los miembros del Comité Directivo iniciando con los Secretarios, después Directores y Coordinadores y por ultimo auxiliares. Los miembros del Comité Directivo no podrán acreditarse para resguardar la urna de la unidad académica a la que pertenezcan.

5.8.- El Colegio Electoral al recibir las urnas de las unidades académicas deberá levantar un acta de recepción de cada una. Al finalizar la llegada de las urnas se deberá proceder a la suma de los resultados de las actas de conteo de cada urna. Una vez terminada la sumatoria se entregará el acta de resultados a cada representante de planilla; dicha acta no dará ganador, solo tendrá como función dejar constancia de los resultados de la votación.

5.9.- Los Directores de las Unidades Académicas o los Presidentes de los Consejos Directivos de los Institutos fungirán como fedatarios de esta etapa electoral.


PTE DEL COLEGIO ELECTORAL.
6

ED. VES.

Zmy
Prepa Vespertina 1

FEST

C.E.S.A.
P.C.F.C.H.



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

5.10.- Una vez concluida la votación las planillas tendrán un día hábil para impugnar cualquier acto llevado durante la votación que consideren violatorio de la normatividad. El Colegio Electoral notificará las impugnaciones a los implicados. Una vez hecha la notificación la o las planillas impugnadas contarán con un día hábil para dar contestación. Posteriormente el Colegio Electoral tendrá hasta dos días hábiles para resolver las impugnaciones.

6.- De las impugnaciones.

6.1.- En caso de inconformidad en alguna etapa del proceso electoral por parte de alguna de las planillas participantes, podrán presentar su impugnación en la sede del Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito y dentro de los plazos establecidos en cada una de las etapas. La impugnación deberá contener:

- I. El nombre completo y firma del representante de la planilla que impugna, además de la fecha de la impugnación.
- II. Nombre completo de los integrantes y planilla a la que se impugna.
- III. Hechos por los que se impugna, estableciendo horario y fecha de los mismos.
- IV. Pruebas de los hechos motivos de impugnación.

6.2.- El Colegio Electoral resolverá los recursos presentados de manera fundada y motivada en los plazos establecidos en esta convocatoria, confirmando, modificando o revocando la misma, debiéndose notificar personalmente o por estrados a los representantes de las planillas. Dicha resolución tendrá el carácter de inapelable.

6.3.- Las sanciones aplicables por el Colegio Electoral son:

- I. Amonestación verbal.
- II. Amonestación escrita.
- III. Cancelación del registro de la planilla.

7.- Del Acta de Mayoría.

7.1.- De no existir impugnaciones a la votación o resueltas las impugnaciones, el Colegio Electoral entregará el acta de mayoría a la

PTE DEL COLEGIO ELECTORAL

FD. y C.

Prep. Vegetaria

FE-5

EGSA

P.C.T.C.H.



Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos
Consejo General de Representantes
Proceso de elección del Comité Directivo

planilla ganadora el día hábil siguiente. Con esto se concluye el proceso de elección del Comité.

7.2.- Concluido el proceso de votación en calidad de cosa juzgada la entrega de constancia de mayoría y la toma de protesta del Comité Directivo Electo de la FEUM, deberá llevarse a cabo a partir de las 10 horas del jueves 22 de marzo de 2018 en el auditorio Emiliano Zapata Salazar de la UAEM. Una vez que tenga verificativo lo anterior la planilla ganadora iniciará su periodo de gestión de tres años al día hábil siguiente.

8.- De los principios rectores del proceso.

8.1.- Rigen el presente proceso electoral los principios de, buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, equidad, respeto, libre expresión de las ideas y actuar ético.

9.- De la sede del Colegio Electoral.

9.1.- La sede del Colegio Electoral serán las instalaciones del Centro de Investigaciones en Biotecnología CEIB de la UAEM (Torre de Laboratorios), ubicada al interior del Campus Chamilpa de la UAEM, con domicilio en av. Universidad no. 1001, col. Chamilpa, CP 62209, Cuernavaca, Morelos.

10.- De los casos no previstos.

10.1.- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegio Electoral.

Mayores informes: sede del Colegio Electoral o al correo electrónico: feum@uaem.mx

Cuernavaca, Morelos a 15 de enero de 2018

"Ser venado es un orgullo"

La presente Convocatoria fue aprobada por el Consejo General de Representantes de la FEUM, en sesión permanente el 15 de enero de 2018


8
PTE DEL COLEGIO ELECTORAL